



Debates Comisión Primera &lt;debatescomisionprimera@camara.gov.co&gt;

---

## SOLICITUD TEXTO PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

---

ECQ <ecqphorizontal@gmail.com>  
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

22 de octubre de 2020 a las 20:30

Buenas noches.

Acabo de recibir una invitación a participar en la "audiencia pública del Proyecto de Ley de propiedad horizontal, la cual se llevará a cabo el día lunes 26 de octubre a las 10:00 am.

Si quieren realizar una intervención ese día pueden inscribirse en el correo [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Esperamos compartan esta información a todos los interesados y ese día tengamos pluralidad de opiniones".

Es bastante difícil poder hacer intervenciones de un documento que no se conoce por los usuarios de la Propiedad Horizontal. Seguramente sea conocido por unas muy pocas personas que por sus intereses personales y políticos, quizás no consideren oportuno difundir el texto. A La Ley 675 de 2001, LE FALTÓ SOLAMENTE la reglamentación en lo que el legislador consideró debido y que jamás se hizo.

Quiénes somos propietarios y que tenemos que padecer esa carencia de reglamentación de la ley en mención y pagar eterna y sagradamente expensas para el mantenimiento, conservación y seguridad de áreas comunes para no llevar al deterioro de las unidades privadas, vemos con preocupación que un proyecto de ley que no tuvo la correspondiente difusión para su estudio, análisis y discusión, solamente será un cúmulo de artículos innecesarios y que para nada nos ayuda en los padecimientos por menos que mediocres administradores que al parecer son quienes están tratando de sacar adelante este proyecto, en vísperas de elecciones.

Los propietarios de la PROPIEDAD HORIZONTAL, somos más del 70% de las personas que pagamos impuestos y merecemos una legislación acorde con nuestro derecho constitucional a tener una vivienda digna que hoy en manos de inescrupulosos administradores, en alto porcentaje, vemos violentado dicho derecho. Manejan dineros comunitarios o sociales que

deben ser invertidos según mandatos legales y de asambleas y no es así, pero tampoco tenemos quien controle de parte del Establecimiento.

Hace falta la reglamentación, seguramente adición de algunos artículos con temas muy puntuales, la conformación de entidades oficiales que capaciten a la futura y actual comunidad de usuarios de la Propiedad Horizontal y otra, quien controle y sanciones a los administradores que como se sabe, administran dineros comunitarios o sociales y que cuando las cuotas de las expensas comunes suben y no se ve su aplicación, los propietarios se cuelgan, se atrasan en sus pagos, haciendo que muchos ya hayan perdido su vivienda, que debe estar amparada por la Constitución y el derecho que nos confiere.

Por tanto solicito con carácter urgente me sea facilitado el texto del mencionado proyecto de la audiencia del lunes 26 de octubre próximo.

Esperanza Camacho Quiñones